

Resolución de la Junta de Personal Docente no Universitaria de Asturias

APOYOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

En los centros de Educación Infantil y Primaria de Asturias en los que algún cargo del Equipo Directivo está desempeñado por un especialista de Educación Infantil, se da una situación de desventaja en esa etapa educativa, ya que las horas destinadas a función directiva repercuten directamente sobre el profesorado de apoyo necesario para el adecuado desarrollo de ciertas actividades programadas.

Es necesario recordar que según el Acuerdo de Plantillas vigente:

“Se dotará de un maestro de Educación Infantil por unidad. Hasta 4 unidades, 1 de apoyo. De 5 a 7 unidades, 1 de apoyo de Educación Infantil + 1 de Filología Inglesa + 1 de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje. De más de 7 unidades, 2 de apoyo de Educación Infantil + 1 de Filología Inglesa + 1 de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.”

Según la resolución de 16 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan los aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y niños del segundo ciclo de Educación Infantil, en su capítulo I. Disposiciones Generales en el artículo 3. Período de adaptación se expone en el apartado d) *“durante el mes de septiembre los centros priorizarán la realización de los apoyos para favorecer la incorporación y adaptación del nuevo alumnado”*.

Esta situación se ve agravada en las Escuelas de Educación Infantil 3-6, en las que el Equipo Directivo está formado por especialistas de esta etapa y en las que se crea la necesidad de contar con más profesorado de apoyo. En aquellos casos en los que no se cuenta con este personal, el alumnado afectado está en profunda desventaja, puesto que pierden las horas de apoyo que permiten desdoblarse grupos, atención individualizada y desarrollar proyectos.

Hemos de recordar que esta etapa cumple funciones esenciales:

- Es compensadora y preventiva.
- Afianza las bases para los posteriores aprendizajes.
- Necesita del profesorado de apoyo por sus peculiaridades organizativas.

Por ello, esta Junta de Personal Docente **RESUELVE:**

- Exigir a la Administración el cumplimiento del Acuerdo de Plantillas vigente: Por cada tres unidades de Educación Infantil, 1 apoyo.
- Que se prioricen la realización de los apoyos durante el período de adaptación de los niños y niñas de 3 años, de manera que se garantice la incorporación y adaptación del nuevo alumnado.
- Garantizar la adecuada cobertura de las horas de las funciones directivas.

Resolución aprobada por **UNANIMIDAD** en Oviedo, a 23 de enero de 2012